C.A.B.A., 16 de octubre de 2026

RES - SAGYP - N° 755 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00028964-3/2026 caratulado "*D. G. C. C. S/ SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO*" y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 728/2026, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, como Adjuntos 171105/26 y 171735/26, que rigen la Licitación Pública N° 2-0038-LPU26, de etapa única, por la contratación del servicio de mantenimiento electromecánico de las bombas, portones, cortinas y tableros eléctricos existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 21 de octubre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones, en el marco de sus competencias como Unidad Operativa de Adquisiciones, detectó un error en la redacción del punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado oportunamente por la Resolución SAGyP N° 728/2026, manifestó la necesidad de modificar el mismo, confeccionando en ese sentido un proyecto de Circular Modificatoria Sin Consulta Nº 1 (v. Adjunto 176965/26) y elevó las presentes actuaciones a esta Secretaría para su consideración (v. Memo 2797/26).

Que, en línea con la sugerencia propuesta por la Dirección General de Compras y Contrataciones, se entiende necesario postergar la fecha para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2-0038-LPU26, para el día 26 de octubre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara

asueto.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. Inc. 6° del art. 27 de la Ley N°31 -texto consolidado según Ley N° 6. 764-).

Que conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6. 764) y de su mentada norma reglamentaria, corresponde a esta dependencia suscribir los actos administrativos que aprueben circulares aclaratorias y modificatorias de contrataciones, al igual que aquellos que suspendan o posterguen la fecha de apertura de ofertas.

Que en virtud de lo antedicho, en vista del estado del proceso licitatorio en cuestión, y atento a lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su calidad de Unidad Operativa de Adquisiciones, corresponderá aprobar la Circular Modificatoria sin Consulta N° 1 en el marco de la Licitación Pública N° 2-0038-LPU26, que obra como Adjunto 176965/26, y asimismo postergar la fecha de presentación y apertura pública de ofertas de la misma, para el día 26 de octubre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretar asueto..

Que a causa de lo antedicho, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para realizar las publicaciones y notificaciones de este acto, junto a la Circular Modificatoria sin Consulta N° 1 que se apruebe, a realizar las publicaciones y notificaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6. 764). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas o requerimientos o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° 2-0038-LPU26.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y

2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Circular Modificatoria sin Consulta N° 1 en el marco de la Licitación Pública N° 2-0038-LPU26, que como Adjunto 176965/25 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Postergase la fecha de presentación y apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2-0038-LPU26 para el día 26 de octubre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretar asueto.

Artículo 3°: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación y notificación de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6. 764). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas o requerimientos o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° 2-0038-LPU26.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: viernes, 16 octubre
2026 17:17:39

CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTA Nº 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2-0038-LPU26

El Consejo de la Magistratura de la CABA, en el marco de la Licitación Pública Nº 2-0038-LPU26, que tiene por objeto por objeto la contratación del servicio de mantenimiento electromecánico, que tramita por el Expediente N° 01-00028964-3/2026, pone en su conocimiento la presente Circular Modificatoria Sin Consulta N° 1:

MODIFICACIÓN: En atención a haberse detectado un error material en la redacción del punto 16 (CAPACIDAD ECONÓMICO FINANCIERA) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Res. SAGYP N° 728/26, se modifica el mismo, quedando redactado de la siguiente manera:

"16. CAPACIDAD ECONÓMICO FINANCIERA

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera, cada oferente deberá presentar junto con la propuesta la siguiente documentación:

Estados contables correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios anuales firmados por Representante Legal y Contador Público, certificada su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente, así como copia legalizada de las Actas de las Asambleas aprobatorias de los mismos, los cuales deberán tener resultado Positivo. En caso de U.T. la documentación señalada deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

En el caso de Personas Humanas deberá acompañarse el último Estado de Situación Patrimonial y de Resultados correspondientes para fines fiscales, con sus respectivas declaraciones juradas de impuesto a las ganancias con firma autógrafas en todas sus hojas por parte del Oferente o Representante Legal y Dictamen de Contador interviniente, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción en donde se encuentre matriculado."

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
DIAZ, GASTON FEDERICO
DIRECTOR
CMCABA
Fecha: viernes, 16 octubre 2026 12:53:50